de la cer de la cer con los ENVASES VACIOS de fitosanitarios?

Según la ley 27.279 del 2016, tenemos que seguir los siguientes pasos:



Realizarles el Triple Lavado, Lavado a Presión y perforado para su inutilización.



Almacenarlos de manera temporal y en lugares adecuados en el campo.



Devolverlos dentro del año (365 días) desde el momento de la compra.

■ IMPORTANTE

La ENTREGA de los envases en los **CAT** (Centro de Almacenamiento Transitorio) es OBLIGATORIA.

El TRASLADO no requiere ninguna autorización específica pero debe ser **SEGURO** para no afectar el medio ambiente y la salud humana o animal.





PROHIBIDO



REUTILIZAR los envases



ABANDONAR los envases



ENTERRAR los envases



QUEMAR los envases



COMERCIALIZAR los envases

PASOS DEL TRIPLE LAVADO



cubrir 1/4 de la capacidad del envase.



Cerrar el envase y agitarlo enérgicamente durante 30 segundos.



tanque de la pulverizadora.

5

Colocar la boca del envase dentro del pico lavador y accionar el sistema de bomba de la pulverizadora para lavar a presión durante 30 segundos.

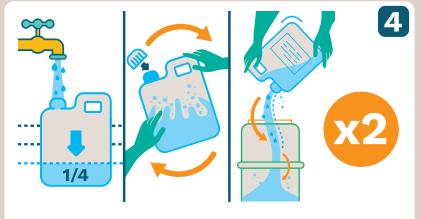
30"



Verificar que el agua producto del lavado sea vertida nuevamente en el tanque de la pulverizadora.



Perforar el envase en su base sin dañar la etiqueta.



Repetir 2 veces más este procedimiento.



Perforar el envase en su base sin dañar la etiqueta.



Devolver los envases en el CAT más cercano (www.campolimpio.org.ar) -con triple lavado y perforado- en el plazo máximo de un año luego de la compra. Hasta entonces almacenarlos bajo techo en un lugar señalizado, seco, cerrado, con protección que impida la percolación de líquidos, alejado de fuentes y reservorios de agua y de lugares de almacenamiento de alimentos destinados al consumo humano o animal (Ley Nº27.279, ver resoluciones provinciales, para Buenos Aires ver también Art. 12 Res. 505/19 OPDS) Transporte al CAT de modo seguro y sin mezclar envases Tipo A y B.







